



**MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 225/2014

ANDACOLLO, 20 DE FEBRERO DE 2014.-

VISTOS:

La necesidad de estacionamiento y ordenar el tránsito en la feria libre de la comuna, la alta demanda de usuarios de Taxis Básicos y con esto otorgar un buen servicio y dar seguridad a la comunidad.

La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y las atribuciones de mi cargo.

DECRETO

1.- ASIGNASE a los Taxis Básicos de la Comuna de Andacollo, estacionamiento en el lecho de la quebrada de Andacollo entre el Badén de Puente Barrio Martínez y Puente El curque, los días Sábados de cada semana, entre las 07:00 horas y las 16:00 horas, a contar del mes de Febrero del 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta la fecha que determine la Municipalidad de Andacollo.

2.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizaran el estricto cumplimiento de este decreto en las normas legales y reglamentarias, debiendo denunciar cualquier infracción al Juzgado de Policía Local

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



**SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO**

JCAA/SSC/lam.
DISTRIBUCION

- Carabineros de Chile, Tenencia Andacollo.
- SEREMITT IV Región.
- Juzgado de Policía Local.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Tránsito.